

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

63 (67) año.

15 de Octubre de 1919.

Núm. 2.217

INTERESES PROFESIONALES

El Congreso de las Ciencias en Bilbao y la Veterinaria.— Trabajos presentados.— Asamblea de Veterinarios de Vizcaya.— Acuerdos tomados.— Visitas y excursiones del señor Moyano en Vizcaya — Banquete.

Es sabido que durante los días 7 al 12 de Septiembre se ha celebrado el *Congreso de las Ciencias* en Bilbao, revistiendo extraordinaria importancia por la índole de los temas discutidos y de las conferencias celebradas. Todos los actos revistieron gran solemnidad.

La Veterinaria tuvo distinguida representación en el Colegio de Veterinarios de la provincia, en los ilustrados Catedráticos señores Moyano y Sáenz de la Calzada, de las Escuelas de Zaragoza y León respectivamente, y en los Sres. Ciga, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria; Guericabeitia (padre e hijo), Luengo, Palenzuela (padre e hijo), Sota y Castaños, Alcorta, Herrero, Sanz, Basterrechea, Juarrero y algunos más.

En la *Sección de Ciencias Médicas* fueron presentados algunos trabajos muy interesantes, cuales son: INFLUENCIA DE LA HIGIENE DE LA LECHE EN LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS, desarrollado por los Sres. D. José Palenzuela y Aguirre y D. Lucas Basterrechea, distinguidos Veterinarios municipales de Baracaldo y de Santurce, y además otro titulado LA INSPECCIÓN BROMATOLÓGICA VETERINARIA Y LOS MUNICIPIOS. MEJORAS DE QUE ES SUSCEPTIBLE ESTE SERVICIO, por el Sr. Basterrechea.

Ambos trabajos fueron bien acogidos, y en la discusión intervinieron ilustrados Médicos y Veterinarios, recibiendo cumplidas felicitaciones los actuantes.

Las conclusiones acordadas en todas las Secciones del Congreso

al verificar su clausura fueron muy interesantes, especialmente las de las Ciencias Médicas en lo que se relaciona con la Higiene pública.

El día 10 fué celebrada una Asamblea por los Veterinarios de Vizcaya. Al enterarse éstos que se hallaba en la capital el Sr. Moyano acordaron invitarle a que presidiese el acto, y así lo hizo apenas le manifestaron tal deseo. El objeto de la reunión era para tratar de la elevación del tipo de iguales y unificación de las mismas.

La Asamblea se verificó con gran concurrencia de Veterinarios, y en la discusión intervinieron buen número de ellos por haberse dado cuenta de los acuerdos que en los diferentes distritos habían tomado en reuniones previas por citación de los Subdelegados.

Al fin, después de manifestados los diferentes criterios, se formularon conclusiones y fueron aprobadas las siguientes:

- 1.^a Elevación de las iguales y señalamiento de tipo mínimo.
- 2.^a Que la elevación referida se haga inmediatamente al renovar los contratos.

3.^a Designar una Comisión de Veterinarios que se encargase de llevar a efecto los acuerdos tomados, y de proponer cuanto convenga a la mejora de los intereses de la clase, habiendo recaído el acuerdo por aclamación en tres Veterinarios muy prestigiosos de Bilbao, D. Ignacio Guerricabeitia, D. Martín Ciga y D. Enrique de Beitia.

Después de todo lo cual se puso fin al acto, agradeciendo el señor Moyano la distinción de que había sido objeto, y les felicitó por los propósitos que a todos les animaba, aduciéndoles razones para que prosiguieran en tan justas aspiraciones, ya que las actuales circunstancias sociales a ello obligan.

Terminada la Asamblea, los que habían sido discípulos del señor Moyano propusieron reunirse en fraternal banquete, en acto de homenaje a su Profesor, y así lo acordaron para el día 12, con el fin de que pudieran asistir cuantos quisieran, invitando además a D. Crisanto Sáenz de la Calzada, que también se hallaba en Bilbao, y así sucedió, como expondremos más adelante.

Durante la estancia del Sr. Moyano en Bilbao, además de concurrir al Congreso, visitó Mataderos y Mercados públicos, e hizo varias excursiones agro-pecuarias.

Fué al *Centro de Verificación de Leches*, y en él pudo ver organizado un servicio, como quizás no funcione en ningún otro sitio de

España, corriendo a cargo del celoso e inteligente Veterinario municipal D. Enrique de Beitia. La impresión le fué gratisima, por lo que felicitó efusivamente a su querido discípulo y amigo. El referido Centro será objeto en breve de gran ampliación y mejora, con lo cual el referido servicio será favorecido en beneficio de la salubridad pública.

El Matadero de Baracaldo ha sido otra de sus visitas por tratarse de un edificio de construcción moderna, donde todos los servicios que en él han de prestarse podrán hacerse como las exigencias de la Higiene y sociales lo reclaman. Faltan aún algunos detalles que habrán de subsanarse, entre ellos el proyectado *Laboratorio micrográfico y bromatológico*, próximo ya a ser instalado. Corre a cargo del ilustrado Veterinario municipal D. José Palenzuela, que ha puesto todo su empeño en tan gran obra.

Entre las excursiones realizadas en unión de los Sres. Beitia y Pallarés figuran en primer término a Durango y Granja de Abadiano, donde pudo observar huellas de la plausible labor de mejora y fomento pecuario realizada por el culto Veterinario de la Diputación provincial D. Ramón Menéndez Pallarés.

Visitó todas las dependencias de la citada Granja, y lo hizo también de cuanto se refiere a la ganadería, los establos y vaquerías que existen, parque avícola, lechería, ganados, etc., etc., y en todo se ve la acertada dirección y gran pericia del Sr. Pallarés en los varios años que a su cargo estuvieron las referidas dependencias.

En Dima, donde funcionan las *Lecherías rurales*, también visitó la instalación, y salió convencido de la trascendencia que pueden tener para el más económico abastecimiento de leches en las grandes poblaciones.

El Sr. Pallarés sin duda alguna viene dando desde su despacho en la Diputación provincial y como misionero pecuario por toda la provincia gran impulso al fomento y mejora de la riqueza ganadera de Vizcaya, pudiendo servir de ejemplo para todas las demás.

Otras excursiones fueron realizadas a Guernica para ver el famoso árbol que la población conserva como veneranda reliquia, y también la *Casa de Juntas*; después a Amorevieta, residencia del señor Mugarza (D. Pablo), antiguo amigo del Sr. Moyano. En otro día, a la parada de caballos sementales, que la Diputación sostiene como dependencia del Servicio AGRO-PECUARIO FORESTAL; a varias paradas

de toros sementales, llegando hasta Valmaseda, donde visitó el Matadero público, que es detestable, si bien cuenta en el mismo edificio con un *Laboratorio de Higiene municipal* regularmente dotado.

Finalmente hizo otra excursión a Gorliz para ver el *Sanatorio provincial helioterápico para niños pretuberculosos*, que resulta admirable, y a continuación fueron vistas parias paradas de toros sementales, algunas de las cuales los tienen muy notables, pasando después por Munguía y otros varios sitios.

El Sr. Moyano manifestó su gran satisfacción al Sr. Pallarés por la patriótica labor que realiza desde su cargo, digna del mejor premio.

Al final de las excursiones tuvo lugar en la gran posesión Agropecuaria del Sr. Guerricabeitia, donde fueron colmados de atenciones, quedando el Sr. Moyano agradecidísimo a sus buenos amigos y acompañantes por haberle dado ocasión a esparcimiento tan de su agrado,

UN BANQUETE⁽¹⁾

A la una de la tarde de ayer, y en el comedor de la Sociedad Bilbaína, se celebró el banquete organizado por el Colegio Oficial de Veterinarios de Vizcaya, en honor a los Sres. D. Pedro Moyano y D. Crisanto Sáenz de la Calzada, Catedráticos de las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza y León respectivamente.

La mesa tuvo dos presidencias.

En una de ellas se sentaron los citados Catedráticos, y en la otra la señora de Sáenz de la Calzada y la señorita Asunción Guerricabeitia.

Asistieron al almuerzo los señores Inspector provincial de Higiene pecuaria D. Martín Ciga, Subdelegados Sres. Guerricabeitia, Mugarza, Luengo, Alcorta y Palenzuela y los demás señores Profesores Veterinarios siguientes: Guerricabeitia (hijo), Mugarza (C.), Pallarés, Goti, Lecue, Ruiz, Basterrechea, Beitia (padre e hijo), Gurruchaga, Gravé, Montejo, Carrandi, Sota y Manrasa.

Al descorcharse el champagne el Sr. Ciga levantó su copa, brindando por los Sres. Moyano y Sáenz de la Calzada, a los que saludó y ofreció el banquete en nombre de los comensales.

También habló el Sr. Sota para saludar a dichos señores Catedráticos.

(1) *El Noticiero Bilbaíno*, 13 de Septiembre de 1919.

Estos contestaron con sentidos discursos, agradeciendo el homenaje y diciendo que todo ello contribuía a estrechar los lazos de amistad, en beneficio y engrandecimiento de la Veterinaria.

Bilbao, y Septiembre 1919.

X.

Estudios de Patología comparada.

Algunos datos relativos a la gripe (1).

RELACIONES ENTRE LAS EPIDEMIAS DE GRIPE HUMANA Y VARIAS EPIZOOTIAS.—Como hecho de contagio o de mero conductor del agente morboso han sido, y todavía lo son hoy, acusados varios animales.

Las *chinchas* y las *pulgas* figuran en este número; pero los iniciadores de esta hipótesis no se han visto secundados por los hechos.

Orticoni reputa peligrosos a los *gatos* y otros animales domésticos.

La concomitancia de la pandemia humana con otra semejante en los *bóvidos*, así como ciertas semejanzas entre las lesiones de ambas especies y ser muy análogos los cuadros clínicos, han hecho pensar a Preti si una y otra serían idénticas. Belfanti opina que son dos entidades morbosas distintas, siendo la de los *bóvidos* producida por estreptococos, que engendran aftas que nada tienen que ver con la gripe. No me parece que pueda ser fallado este pleito de buenas a primeras. Justamente las complicaciones estreptocócicas son de las más terribles en la especie humana, y si los *bóvidos* no causan directamente nuestra gripe bien pudieran injertar en lo ya «influenciado» una infección secundaria y viceversa. Carpiano se inclina también a esta interpretación.

Caballos.—Hace mucho tiempo se sospecha sean los precursores de las epidemias humanas. Vagamente antes, en nuestros días después, esta hipótesis ha hecho fijar la atención y han sido realizadas algunas investigaciones.

(1) Entresacamos el presente trabajo de un extenso y magistral estudio que sobre la gripe estaba publicando el sabio y recientemente fallecido Dr. Rodríguez Méndez en su ilustre Revista *Gaceta Médica Catalana*.—Angel Guerra.

Desde el siglo IV se les ha creído a los équidos ser los iniciadores de estas epidemias, en especial de las grandes; la de Escocia de 1732 fué atribuída a ellos, así como otras grandes (Schneidenmitel, Falke y muchísimos más). Un gran número de autores franceses e ingleses ha pensado del mismo modo.

Aparte de antiguos datos sueltos, antes de la epidemia humana de 1889, hubo en París, en los caballos de los tranvías, una afección catarral de las vías aéreas superiores, muy generalizada, y se creyó ver cierta continuidad entre ambas infecciones; la de los caballos fué atribuída al agua. Se estaba entonces en pleno período de apogeo de la hipótesis hidrica. Hechos análogos han sido observados en 1918 en Ablitas (Navarra), según ha referido la *Revista de Medicina, Cirugía y Farmacia*, de Pamplona (Enero de 1919), en Madrid y en otros puntos.

El estudio realizado en nuestros días por G. Matters (*J. of Infect. Diseases*, vol. XXI) le autoriza a escribir que se trata de una epidemia análoga a la humana, y que en muchos casos ha aislado un estreptococo hemolítico. Orticoni y Barbic (*Soc. de Biol.*, Noviembre de 1918) exponen que muchos caballos han muerto de bronconeumonía, y que en los hemocultivos han encontrado un bacilo (no señalan cuál) con iguales caracteres morfológicos, de cultivos y colorantes que los existentes en los griposos. Dicen también que el suero de estos caballos convalecientes ha resultado útil para el hombre; pero se ignora si su acción es heteróloga o específica.

Se ha hecho notar por Lanfranchi que hay grandes semejanzas entre las gripes de una y otra especie, y sabido es que la del caballo es ocasionada por un virus filtrable, y que hay varios bacteriólogos y clínicos que piensan que un virus de esta condición es el que produce la gripe humana.

Los que no aceptan esta transmisión se fundan en que no pocas veces la sufrieron los caballos hasta de una manera intensa y no fué contagiado el hombre.

Este desacuerdo lo hay también entre los Veterinarios, pues mientras los unos opinan que la gripe equina y la humana son dos enfermedades distintas, otros admiten la identidad entre una y otra, y hasta han aducido como pruebas las neumonías de los caballos, en las cuales ha sido encontrado el estreptococo.

Monos.—Aquí los hechos han ido en orden inverso: el hombre ha

contagiado a los monos (chimpancé y otros). Pudiera narrar varios episodios. Cito uno solo. Poco después de iniciada la actual pandemia en el Africa occidental (Sierra Leona), que empezó con uno 1.000 casos por semana, se difundió entre los monos, en los cuales produjo numerosas invasiones y fallecimientos.

Gatos.—Varios autores aceptan que pueden ser contagiados por el hombre. Citaré como único hecho lo observado por A. Ollivier: un gato come pedacitos de carne que había masticado un griposo, y muere a los cuatro días después de un modo clínico muy expresivo. En algunos de estos animales han sido encontradas lesiones pulmonales concordantes con las humanas.

Por ahora no pasa esto de hechos que se van acumulando. Tal vez algún día quede roto el antagonismo de especies como ha quedado en otras infecciones.

✠ DR. RODRÍGUEZ MÉNDEZ.

REVISTA EXTRANJERA

Inspección sanitaria de las conservas de carne, por el Dr. José M. Fontela, Inspector Veterinario del Ministerio de Industrias del Uruguay (1).

II

Categorías de carnes y de productos industriales elaborados.

Antes de entrar en materia debemos hacer una relación sucinta de las categorías de carnes y de los productos industriales que con ellas se elaboran, para venir en conocimiento de los exámenes generales y parciales que el personal Veterinario ha de realizar concienzudamente.

En general en cada especie animal se establecen tres categorías de carnes, a saber: de primera o buena calidad, de segunda o mediana calidad y de tercera o inferior calidad o categoría. De conformi-

(1) Véase el número 2.215 de esta Revista.

dad con estas categorías se elaboran productos que también pueden clasificarse, teniendo por norma de conducta la calidad de la materia prima (o sea la carne) empleada. Sin embargo, esa división cuando se establece responde a un fin simplemente comercial.

Para nuestro objeto debemos clasificar las reses que proporcionan carne en categorías diversas, según el estado fisiológico de los animales, o sea su estado general de carnes. Teniendo, pues, en cuenta esto, podemos establecer las siguientes clases o categorías de productos industriales:

1.º Con los animales en buen estado de carnes se elaboran comúnmente carnes refrigeradas («chilled-beef» y «chilled-mutton») y conservas de carne («boeuf-assaisonne» o puchero francés).

2.º Con los animales en mediano estado de carnes se elaboran frecuentemente carnes congeladas («hard-beef» o «frozen-meat» y «frozen-mutton») y conservas de carne, que especificamos a continuación.

3.º Con los animales en inferior estado de carnes se elabora siempre este producto: «corned-beef». Además se preparan «boiled-beef», «corned-mutton», «boiled-mutton», etc.

4.º Con los subproductos de las reses se elaboran productos diversos, que tienen su nombre especial, según el órgano o parte del cuerpo del animal usado, a saber: hígados, corazones, riñones, sesos, colas, panzas, etc. Comúnmente se denominan subproductos congelados.

5.º Con determinadas partes de los animales se preparan productos que llamaremos subproductos de conservas, a saber: «pressed-beef» (carne de pecho), «ox-tongues» y «potted-tongues» (lenguas bovinas), «sheep-tongues» o «lunch-tongues» (lenguas ovinas), «oix-tails» (colas).

6.º Con diversas partes de los animales también se elaboran otros productos, algunos de gran valor alimenticio y comercial, que se llaman extractos de carne («extracto de carne Liebig» o «lemco», que es una denominación moderna) y extractos de subproductos, como son: «oxo», «oxo-bouillon», «soup-stock», «bulk-stok», «beef-powder», «meat-meal», «meat-juice», «ox-tails-soup», etc. Los productos variados, en los cuales entran otros elementos alimenticios, llamados «camprattions», «lucheon-beef», «ox-check», «ox-tail», etc., se preparan con carne bovina, adicionándoseles, según ya hemos dicho, elementos culinarios diversos.

7.º Con animles en buen estado fisiológico se elabora igualmente el producto histórico y clásico conocido con el nombre de «tasajo» o «charque». Este alimento cárneo primitivo, cuya elaboración va siendo restringida desde que la industria frigorífica de carnes adquiere pujanza y desarrollo sobresaliente, se prepara mediante la acción del cloruro de sodio y la desecación. En atención a los datos recogidos y a nuestras observaciones sanitarias al inspeccionar este producto, nos proponemos hacer en mejor ocasión una descripción detallada de la carne tasajo.

8.º Con carnes procedentes de animales porcinos se preparan, a más de los productos frigoríficos congelados generalmente, los siguientes: «ham-loaf» y «beef-added»; «veal loaf» y «pork-meat»; «products-added», «potted-meat», «paté de carne», «calame», «paté de jamón», etc., etc.



SECCION OFICIAL

Justo castigo de un intruso en Alburquerque (Badajoz).

Setencia: Tribunal, Sres. Salinas Pato, Matador y Cotrina.

En la vila de Alburquerque a diez y siete de Agosto de mil novecientos diez y nueve. *Vistos* por el Tribunal municipal, compuesto por los señores anotados al margen en estos autos de juicio verbal de faltas, que en este Juzgado pende, a virtud de denuncia de D. Germán González Hernández, Veterinario Subdelegado en esta villa, contra Pedro Pérez Rivero, ambos mayores de edad, casados y de esta vecindad y domicilio, por venir ejerciendo el denunciado actos de intrusismo en la profesión Veterinaria: 1.º *Resultando* probado que Pedro Pérez Rivero, sin tener título para ello, viene ejerciendo actos dados por las leyes a los señores Licenciados en Veterinaria, cuyos hechos han sido denunciados a este Juzgado.—2.º *Resultando* que señalado el día catorce del actual, y hora las doce y treinta en los estrados de este Juzgado para celebrar el oportuno juicio, tuvo lugar ante este Tribunal con la asistencia del denunciante, del denunciado y Sr. Fiscal municipal, exponiendo el primero que reproducía su denuncia, contestando el denunciado que, no teniendo otros medios con que allegar recursos para el sostenimiento de su familia, que el oficio de herrador no reconoce la falta que se le denuncia por tales hechos, presentando acta de haberse matriculado.—3.º *Resul-*

tando por último que, conferida audiencia a la representación del ministerio público, dijo retiraba la acusación en este juicio por creer que el denunciado al ejercer su oficio de herrador lo hace en uso de un derecho que le corresponde, según acta de matrícula que presenta, y dada audiencia a las partes el denunciado se mostró conforme con el informe que antecede, y el denunciante protestó de la petición fiscal y en el mismo acto se ofrecieron las acciones al denunciante, el que se mostró parte en el procedimiento y no renunció a la indemnización que pudiera corresponderle; y el Tribunal municipal acordó unir el documento presentado, dándose por terminado el acto y concluso el juicio para sentencia la que ha sido notada por unanimidad. *Primer considerando:* que serán castigados con la pena de cinco a veinticinco pesetas de multa los que ejercieren sin título actos de una profesión que lo exija, a tenor del párrafo primero del artículo 591 del Código penal. *Segundo considerando:* que existiendo solamente certificados de aptitud para herrador de ganado vacuno, y estando comprendido el arte de herrar dentro de los estudios de la carrera de Veterinario, cuyo ejercicio profesional necesita de título académico, que no se justifican con el sólo hecho de pago de la contribución industrial, y constituyendo falta el hecho de ejercer sin título actos de una profesión que lo exigía, castigándose la intrusión por disposición en la Real orden de 30 de Marzo de 1882 y otras posteriores; y estando los hechos denunciados probados por la propia declaración del denunciado y justificante de haber solicitado matrícula, presentado y comprendida en el párrafo primero del artículo 591 del Código penal la falta perseguida, es procedente contra petición Fiscal imponer al denunciado la pena de multa de diez pesetas, que hará efectivas en papel de pagos correspondiente, y condenarle al pago del reintegro del papel de oficio invertido y costas del procedimiento, y para en caso de insolvencia a la prisión sustitutiva correspondiente. **FALLAMOS:** que debemos condenar y condenamos al denunciado Pedro Pérez Rivero a la pena de multa de diez pesetas, que hará efectivas en el papel de pagos al Estado correspondiente reintegro del papel de oficio invertido y costas del procedimiento, y en caso de insolvencia a la prisión sustitutiva. Así definitivamente juzgado lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Pedro J. Salinas Pato, Rufo Rotrina, Florencio Matador.*—Rubricados.

Publicada con la misma fecha. Es copia notificada en el siguiente día al denunciante D. Germán González Hernández, doy fe.—El Secretario, *Pedro I. Moreno.*—Rubricado.

Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Alburquerque.

Otro: Secretaría de Pedro Ignacio Moreno Vázquez.—Alburquerque.—Fe pública judicial.—(Es copia.)

BIBLIOGRAFÍA

Vade Mecum de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria.

He aquí un libro indispensable a los Veterinarios, ganaderos y Autoridades locales que acaba de publicar el ilustrado Inspector de Higiene pecuaria D. Juan Montserrat, quien divide su trabajo en varias partes.

La parte legislativa contiene: Ley de Epizootias y Reglamento definitivo para su aplicación, con las resoluciones y Reales órdenes relativas al cese de Veterinarios Habilitados, independencia del cargo de Inspector pecuario con el de Inspector de carnes, nombramiento y residencia de los Pecuarios municipales, inclusión de la fiebre de Malta entre las enfermedades sujetas a medidas sanitarias, e instrucciones contra la rabia.—Reglamento de zoonosis o enfermedades de los animales transmisibles a la especie humana.—Reglamento de corrida de toros, novillos y becerros, con las Reales órdenes relativas a honorarios de los Subdelegados por reconocimiento del ganado de lidia.—Reglamento general de Mataderos.—Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España, con las modificaciones introducidas por Reales órdenes posteriores a su promulgación; y Ordenanza para la renovación de las Juntas de Gobierno y Patronato de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios Titulares.—Ley de Pensiones de viudedad y orfandad por fallecimiento de facultativos en servicio de epidemias y jubilación de Subdelegados.—Reglamento y Reales órdenes para la aplicación de la ley de Pensiones y Jubilaciones.—Ley de Responsabilidad civil de los funcionarios públicos y Reglamento para su aplicación.—Legislación vigente respecto a Juntas provinciales y municipales de Sanidad, Colegios y Jurados profesionales, Veterinarios de Estaciones Sanitarias, nombramiento, separación, funciones, derechos, deberes, residencia, distintivo, compatibilidades e incompatibilidades de los Subdelegados.—Idem id. sobre honorarios por servicios sanitarios.—Idem id. sobre botiquines de urgencia.—Idem id. sobre intrusismo profesional.—Idem id. sobre inspección de substancias alimenticias en el interior del Reino y en los puertos y fronteras.—Idem id. sobre introducción de carnes muertas frescas, venta de carnes de reses lidiadas, y venta, circulación y veda de la caza y de la pesca.—Idem id. respecto de la sacarina, nivelina y sus similares.

La parte técnica contiene: Inoculaciones preventivas, reveladoras y curativas.—Instrucciones, procedimientos y técnica para las inoculaciones contra la rabia, el carbunco bacteridiano y el carbunco sintomático, la perineumonía exudativa contagiosa, la influenza y la glosopeda, el cólera aviar, la viruela ovina, el mal rojo, la pulmonía contagiosa y la peste porcina, y la tuberculinización y la malleinización.—Reconocimiento de substancias alimenticias.—Caracteres de las carnes sanas.—Examen macroscópico y microscópico de las carnes.—Técnica micrográfica.—Reconocimiento de leches, embutidos,

grasas, tocino, conservas, pescados, moluscos y huevos.—Conocimiento de la edad de los animales domésticos.—Edad más apropiada para la reproducción.—Número de hembras que conviene cubra cada macho.—Celo y períodos de gestación en las hembras domésticas.—Tablas de las dosis máximas de los principales medicamentos usados en Veterinaria por vía gástrica y en inyecciones hipodérmicas y de solubilidad de los mismos.—Venenos y contravenenos.—Cuadro de movimientos respiratorios, pulsaciones y temperaturas normales en las especies domésticas.—Censo pecuario oficial de España en 1918.

Los formularios se ocupan de la denuncia de enfermedades infecciosas, declaración y extinción de Epizootias, conducción de animales enfermos, diligencias de empadronamiento y marca, y de tasación, sacrificio y autopsia; guías de Sanidad y origen; estadísticas sanitarias y de importación y exportación; documentación para la apertura y funcionamiento de Paradas de Sementales, modelos de certificaciones e informes, partes de vacunaciones, etc., etc.

En el apéndice se publica el escalafón del personal del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias provinciales y de puertos y fronteras, con expresión del destino que ocupa cada uno en 1.º de Agosto de 1919.

El precio de la obra es de cinco pesetas ejemplar en rústica y seis encuadernado en tela. A los señores que se suscribieron antes de la publicación de la obra se les servirá en las condiciones estipuladas al hacer la suscripción.

NOTA.—Diríjase los pedidos acompañados de su importe, más 40 céntimos de peseta para gastos de envío certificado, al autor, don Juan Montserrat, Negociado de Higiene Pecuaria (Ministerio de Fomento), Madrid.

CRÓNICAS

Nuevos Veterinarios militares.—Terminadas las oposiciones para cubrir 26 plazas de Oficial 3.º del Cuerpo de Veterinaria militar, el Tribunal ha propuesto para dicho empleo, y por orden siguiente, a los señores que a continuación se expresan:

Número 1, D. Emilio García de Blas; 2, D. José Montero Montero; 3, D. Isidoro García Rodríguez; 4, D. Elías Hernández Muñoz; 5, D. Antonio Morado Gómez; 6, D. Angel López Maestre Bárcena; 7, D. Julio Lozano Mena; 8, D. Miguel Tormo Pascua; 9, D. Franciseo Soto de Usa; 10, D. Flavio Pulido Muñoz; 11, D. Emilio Castineyra Alfonso; y 12, D. Antonio Beltrán Fernández.

Nuestra cordialísima enhorabuena a los triunfantes y estudiosos jóvenes propuestos.

Como ven nuestros lectores, no es muy halagüeño, que digamos, el resultado total de esta convocatoria. Las plazas por cubrir eran 26, según arriba indicamos; los aspirantes presentados, también según nuestras noticias, 39; luego quedan 14 plazas sin cubrir, y fueron derrotados nada menos que 27 aspirantes.

La huelga sanitaria de Jerez. — A la hora en que escribimos estas líneas aún no se ha resuelto ni satisfecho sus haberes a los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios municipales de aquella población; pero en cambio el Concejo ha suspenso de empleo y sueldo a los Médicos, a los Farmacéuticos y Veterinarios, a quienes el Municipio debe *un oquillo, casi nada*, 25.000 duros. Y esa es la justicia... que mandan hacer..., ¡y el Ministro de la Gobernación tan tranquilo, sin tomar medida alguna contra un Ayuntamiento que tan a la perfección cumple con sus deberes! ¡Oh España, modelo de respeto a la ley y al derecho! De Ministros y de Ayuntamientos como los españoles es seguro que los norteamericanos y los ingleses han aprendido el respeto y cumplimiento a sus leyes. ¿No es eso, compañeros?

Artículo notable. — Con el epígrafe *La esclavitud de los Médicos*, y con la firma del ilustre periodista D. Juan Pujol, publica nuestro colega *El Debate* de 18 del pasado Septiembre un notabilísimo trabajo, comentando concienzudamente la huelga sanitaria de Jerez, y de cuya hermosa labor, que sentimos no reproducir por su gran extensión, entresacamos el siguiente párrafo, que en nombre de la clase veterinaria agradecemos infinito al ilustre maestro Sr. Pujol, y hacemos nuestro en absoluto.

«Cosa tan sagrada como debía ser para los organismos oficiales la salud pública, está supeditada así al arbitrio de los jefes de mesnada provinciana, puesto que también los Veterinarios municipales padecen el mismo género de esclavitud efectiva, y deben ejercer su función fiscalizadora de ciertos alimentos conforme a las conveniencias de los Alcaldes, que son los encargados de pagarles, es decir, de permitirles vivir. Es verdad que teniendo cada Médico y cada Veterinario un alma heroica y estoica, y sintiéndose llamado a una especie inédita del martirio laico, pueden resistir a esas presiones. Pero Veterinarios y Médicos son hombres flacos, como los demás miembros de nuestra especie. Y fuera de contados casos como este de Jerez—donde por cierto el abuso debe haber revestido carácter excepcional para que la indignación de quienes lo padecen estalle—, lo que hacen es transigir un poco cada día hasta conseguir que se les pague como por amistad y merced lo que debían cobrar simplemente por su derecho. Es ese un aspecto interesantísimo de la vida espa-

ñola, por donde se ve la verdadera estructura social y política de nuestro país, tan diferente de la superficial y epidémica, dibujada en la legislación.

• No hay para esta vergüenza sino un remedio, y es el de hacer que los Médicos y Veterinarios municipales—como todos los que prestan servicio por cuenta de organismos oficiales—cobren sus sueldos del Estado. Así lo ha pedido muchas veces la clase médica. Pero no se le atiende, porque cada funcionario que se sustrae a la presión directa, al dominio económico de los políticos locales, es un paso que se da en el camino de la anulación del caciquismo, base de las oligarquías gobernantes. •

Otra huelga sanitaria.—El día 9 en Linares los Médicos Titulares y particulares se reunieron para sindicarse. Lo mismo hicieron los Farmacéuticos, Practicantes y Veterinarios.

Los Titulares elevaron un escrito al Alcalde, pidiendo el pago inmediato de las mensualidades que el Municipio les adeuda. En caso de no acceder el Ayuntamiento a esta demanda, se declararán en huelga general los Médicos, Practicantes y Veterinarios.

Los Médicos acordaron nombrar una Comisión, compuesta de los Doctores Torres, Moles, Garzón, Calzado, Pagés, Ruano y Martínez Garrido para que realice las gestiones necesarias.

Esta tarde se reunirán los Practicantes para designar sus representantes, e igualmente se reunirán con el mismo objeto los Farmacéuticos y Veterinarios.

Monstruo de suido.—D. Pablo Mugarza, Subdelegado de Veterinaria de Durango, residente en Amorovieta (Vizcaya), ha donado un monstruo de suido a la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, que ofrece la anomalía de hermafroditismo glandular lateral, que comprende dos glándulas bisexuales, o sea un ovario y un testículo. El caso, como se ve, es bien curioso.

Defunción.—Ha fallecido en Cambil (Jaén) a la avanzada edad de ochenta y dos años la caritativa Sra. D.^a Josefa Alférez de la Choza, madre y abuela respectivamente de nuestros muy queridos amigos y compañeros D. Eloy y D. Eulogio Galiana, ilustres Veterinarios de Cambil y Noalejo, a quienes enviamos nuestro sentido pésame, y deseamos la resignación cristiana para conllevar tan irreparable desgracia.

Aviso importante.—Se ruega encarecidamente a los señores suscriptores que tienen en descubierto el pago de la suscripción que se

sirvan ponerse al corriente por el Giro postal, por letra del Giro mutuo o como les sea más cómodo; pero que liquiden su débito, pues de lo contrario tendremos necesidad de suspenderles el envío de la Revista y hasta publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

Publicaciones nuevas.—Han comenzado a publicarse dos grandes y hermosas Revistas mensuales, que hacen honor a la Prensa española.

La Agricultura Nacional se titula la una, consagrada, como indica su título, al estudio de todos los múltiples problemas agrícolas, y a fe que por los dos números publicados hasta ahora cumple su misión a las mil maravillas. Deseamos al novel y pujante colega una larga y próspera vida, y nos complacemos en establecer el cambio con tan consciente publicación.

Salud se llama la otra Revista, no menos briosa y abundante en su género que la anterior, consagrada a la defensa de la higiene y de la salud nacionales, haciéndolo igualmente muy cumplidamente. También le deseamos próspera y larga vida, y nos congratulamos en establecer con ella el cambio respectivo.

Ha sido remitida a esta Redacción una extensa y gruesa Memoria titulada *El Nuevo Matadero y Mercado de ganados de Madrid*, por D. Luis Bellido, Arquitecto del Concejo madrileño, cuya publicación agradecemos y en su mayor parte reproduciremos en esta Revista.

Y por último nos han enviado por la casa P. Salvat, de Barcelona, un ejemplar de *Riegos y Drenajes* que la misma acaba de publicar, y de la que nos ocuparemos otro día.

Vacantes.—Una plaza de Veterinario Titular de Gandía (Valencia), dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, y que, según el nuevo Reglamento de Mataderos, deberá cubrirse por oposición y pertenecerse al Cuerpo de Titulares. Solicitudes hasta fin del presente mes.

Otra.—La ídem id. en La Puebla de Almoradiel (Toledo), con el haber anual de 750 pesetas. Solicitudes hasta igual fecha, debiendo pertenecer al Cuerpo de Titulares.

Otras.—La ídem id. de Monegrillo (Zaragoza), con 365 pesetas al año, y la ídem de municipal pecuaria de ídem con otras 365 pesetas

anuales. Solicitudes hasta la fecha anterior, debiendo pertenecerse al mentado Cuerpo.

Otras.—La ídem íd. Titular y la de municipal pecuaria de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), dotadas con 365 pesetas anuales cada una, debiendo solicitarse hasta la fecha indicada y pertenecer al referido Cuerpo.

Otras.—La ídem íd. Titular y la de municipal pecuaria de Batea (Tarragona), dotadas la primera con 500 pesetas anuales y la segunda con 365 ídem. Solicitudes hasta la fecha anterior, debiendo pertenecerse al indicado Cuerpo.

Otra.—La ídem íd. Titular de Buñol (Valencia), con el haber anual de 865 pesetas. Solicitudes por veinte días, y deberá pertenecerse al indicado Cuerpo.

Otra.—La ídem íd. de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), con la dotación de 750 pesetas. Solicitudes por treinta días y acreditarse pertenecer al Cuerpo de Titulares.

Otras.—La ídem de Veterinario Titular de Valdealgorfa (Teruel), con la dotación anual de 365 pesetas, y la de Inspector municipal pecuario con la misma cantidad anual. Solicitudes hasta el 7 de Noviembre próximo.

Otras.—La ídem íd. Titular de Muniesa (Teruel), con 365 pesetas anuales, y la de Inspector municipal pecuario con otras 365 pesetas al año. Solicitudes hasta el 15 de Noviembre próximo.

Otras.—La ídem de Veterinario Titular y la de Inspector municipal pecuario del próximo pueblo de Pinto (Madrid), por cese del que la desempeñaba.

Tanto la dotación de una y otra plaza, que seguramente serán las reglamentarias, así como el ajuste por el Profesor con el pueblo para la asistencia facultativa y la práctica del herrado, se concederán al Veterinario que sea designado por mayoría de votos por el Sindicato Agrícola del mencionado pueblo.

Las solicitudes deberán dirigirse al Presidente del Sindicato hasta el 31 del corriente, pasado el cual se se proveerá. Por la Secretaría del Sindicato se facilitarán cuantos informes interesen a los seños aspirantes.